

Pereira, abril de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE
MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Propuesta de actualización de SIIFWEB, para la ADMINISTRACIÓN MASIVA DE CONTRATISTAS y de la GESTION PRECONTRACTUAL en la alcaldía de Pereira.

El uso de la tecnología no solo trae eficiencia y facilidad a las actividades humanas, sino que se hace requisito para mantenerse sobre los límites de competitividad. Los entes territoriales en Colombia no son ajenos a esta realidad y por ello están evolucionando de los tradicionales sistemas de gestión de procesos específicos a las soluciones integradas transversales de alto impacto institucional.

Implementar las capacidades de ADMINISTRACION MASIVA DE CONTRATISTAS y la GESTION PRECONTRACTUAL DE SIIFWEB, permitirá a la entidad un manejo más eficiente y ordenado de todo su proceso de contratación y pagos.

Cordialmente,



MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO
Gerente

fw

1. OBJETO

Actualización del sistema SIIFWEB, para la ADMINISTRACION MASIVA DE CONTRATISTAS y de la GESTION PRECONTRACTUAL en la alcaldía de Pereira.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Los derechos patrimoniales de autor de los aplicativos financieros y administrativos SIIFWEB, de que trata el presente proceso, pertenecían desde el momento del ingreso de los mismos a la entidad al señor Juan Carlos Valencia Peláez.

Los derechos patrimoniales de autor del sistema relacionado en el proceso, fueron cedidos por el señor Juan Carlos Valencia Peláez a la empresa Soluciones de Información s.a.s el 27 de noviembre del año 2009, como aparece registrado en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATOS Y DEMAS ACTOS, que reposa en el libro 11, tomo 96, partida 422, de la oficina de registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, de la cual se anexa copia en los soportes documentales. Igualmente se anexa copia del documento privado de cesión de tales derechos.

Las circunstancias expuestas y el certificado anexo sustentan que en la actualidad el **único titular de los derechos de autor** sobre el sistema SIIFWEB, objeto de actualización mediante el presente proceso, es la empresa SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S., y por tanto es esta la **única empresa legalmente autorizada** para realizar soporte, mantenimiento, modificaciones y actualizaciones al sistema SIIFWEB. De esta forma al actual proceso le es aplicable la contratación directa de acuerdo a la reglamentación del numeral 2 del artículo 81 del decreto 2474 de 2008, por cuanto **no existe pluralidad de oferentes**.

Es justo aclarar que durante las vigencias anteriores el servicio ha sido obtenido por la Alcaldía de Pereira, mediante contratación directa, en aplicación a la mencionada normatividad.

La tendencia general a nivel global, es que cada vez es mayor el porcentaje de inversión destinado a informática. Ello debido a la necesidad de apoyarse en los recursos tecnológicos disponibles, para lograr los aumentos en eficiencia y seguridad que brinda la tecnología. Esta es una tendencia creciente que seguirá en aumento hacia el futuro, y las entidades públicas no pueden ser ajenas a la misma.

CAPACIDAD DE ADMINISTRACION MASIVA DE CONTRATISTAS

En la actualidad debido al alto volumen de información y principalmente a la gran cantidad de contratistas de prestación de servicios que se manejan en la entidad, es latente una congestión funcional a nivel de la mayoría de dependencias de la entidad, tanto para el proceso de elaboración y legalización de contratos, como para los procesos mensuales de pago de los mismos. Esto genera un gran desgaste institucional, desviando una importante cantidad de recursos de la entidad, a este proceso de apoyo que mes a mes debe cumplirse.

Aprovechando las posibilidades tecnológicas de la actualidad, hemos planteado que a la Plataforma de Gestión Estatal SIIFWEB, se le actualice con la ADMINISTRACIÓN MASIVA DE CONTRATISTAS, que

mediante al agrupamiento por lotes a nivel de cada secretaría, permita la gestión de contratos y pagos de forma masificada, reduciendo el esfuerzo total de este proceso, a una fracción del que implica hoy en día.

GESTION PRECONTRACTUAL

El proceso precontractual resulta muy complejo debido a dos factores; el primero la gran variedad de tipos de contratación que existe por normatividad en los entes territoriales, que hace casi imposible que un funcionario pueda conocer de memoria los pasos y requisitos del proceso. El segundo la cantidad de funcionarios que intervienen dentro de los procesos debido a la operación descentralizada que cada Secretaría debe realizar. La cifra de los funcionarios intervinientes en dichos procesos a través de toda la entidad asciende a cientos y su importancia y sensibilidad son evidentes.

No es claro si existe un manual institucional actualizado de dichos procesos, pero la capacidad de GESTION PRECONTRACTUAL permitirá la estandarización de los mismos mediante una herramienta que en línea oriente cada paso del proceso y sus correspondientes requisitos y plazos.

3. ALCANCES

3.1. CAPACIDAD DE ADMINISTRACION MASIVA DE CONTRATISTAS Y CAPACIDAD DE GESTION PRECONTRACTUAL SIIFWEB

Mediante el contrato resultante del presente proceso, SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S. desarrollara para la entidad a titulo de actualización, las funcionalidades de ADMINISTRACION MASIVA DE CONTRATISTAS y DE GESTION PRECONTRACTUAL SIIFWEB, con los siguientes alcances:

3.1.1. ADMINISTRACION DE CONTRATISTAS, contará con los siguientes alcances globales :

TABLAS DE AGRUPACION POR DEPENDENCIA

- Las secretarías podrán generar grupos de contratistas a partir de los ya existentes o de nuevos que se vayan registrando y manejarlos dentro de procesos de contratación masivos.

GENERACION MASIVA DE DOCUMENTOS DE GESTION DE GASTO

- Actas de recibo
- Órdenes de pago
- Obligación presupuestal
- Cargue automático a planillas de tesorería o fiducia

INCLUSION DE LISTAS DE VALORES CON OBJETOS DE GASTO ESTANDARIZADOS POR SECRETARIA EN LOS DOCUMENTOS DE

- Solicitud de disponibilidad
- Disponibilidad

siifweb@solinfo.com.co

320-726 87 28

6-321 36 16

Cra.18 # 12-75 T-2 Ofi. 304

Megacentro Pinares • Pereira - Risaralda

- Contratos
- Solicitud de compromiso
- Compromiso

Se brindará a la entidad la asesoría para la parametrización de plantillas predefinidas de minutas de contratos, de forma que esta funcionalidad ya existente en el sistema, pueda ser puesta en operación por la entidad. Esta puesta en operación es de responsabilidad de la entidad.

Como valor agregado a este módulo se suministrará la opción de validación de ordenes de gasto con la misma filosofía de la aprobación de notas de contabilidad.

3.1.2. GESTION PRECONTRACTUAL, contará con los siguientes alcances globales :

La funcionalidad de gestión y control precontractual está diseñado para la realización del seguimiento fácil y eficiente de los documentos y actividades propios del proceso precontractual de la entidad. Dicho control abarca la definición de actores y documentos a generar, pasando por los diferentes estados que comprenden la generación de los documentos que se generan dentro del proceso (proyecciones, transcripciones, aprobaciones, firmas) y terminando con la verificación de todos los requerimientos necesarios para dar inicio al contrato.

La funcionalidad, por hacer parte de un sistema integral, tiene la capacidad de generar documentos que se relacionan con otros documentos o que toman información de otros módulo del sistema. Hablamos de documentos presupuestales como son solicitudes de disponibilidad, CDPs, compromisos, entre otros. Además, gracias a la integración con el módulo de proveedores y de gestión del gasto, este módulo está diseñado para conectar todos los documentos que hacen parte integral del contrato, desde los documentos generados en la etapa precontractual, hasta los documentos propios de la ejecución del contrato como son: actas de recibo, entradas a almacén, comprobantes de contabilidad, ordenes de pago, egresos de tesorería, entre otros.

A continuación, se detallan los alcances de la funcionalidad y su integración con los demás módulos del Sistema de Información Financiera WEB (SIIFWEB):

- Autonomía en la parametrización de la funcionalidad, este es, definición de los tipos de procesos de contratación, etapas, tiempos, actores y plantillas para los documentos generados como parte del proceso precontractual en la entidad.
- Asignación de número de identificación único transversal del proceso de contratación para todas las dependencias, el cual permite su fácil ubicación y seguimiento.
- Bandeja de control que permite a los funcionarios dar prioridad a los procesos que tienen un estado crítico o identificar los procesos nuevos que esperan una gestión por parte del actor.
- Uso de actividades como gestiones y repartos para el control y gestión de los procesos precontractuales por parte de los funcionarios involucrados.

siifweb@solinfo.com.co

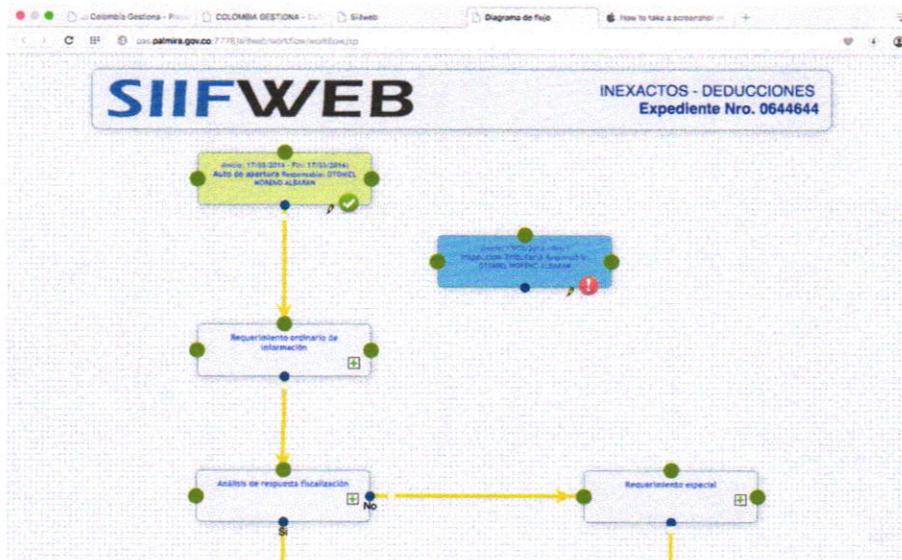
320-726 87 28

6-321 36 16

Cra.18 # 12-75 T-2 Ofi. 304

Megacentro Pinares • Pereira - Risaralda

- Control gráfico del proceso, a través de Workflow que permite identificar tiempos utilizados en cada etapa y alertas generadas por demoras en tiempos de ejecución.



- Notificaciones por medio de correo electrónico del inicio, gestión y finalización del proceso precontractual iniciado por cada dependencia.
- Motor para la generación de documentos a partir de plantillas, enmarcado dentro del control definido en la tabla de retención documental aplicado al momento de su generación y control transversal de consecutivos.

Generación de Documento: [Nuevo] 

Datos básicos

Fecha de generación: 27 enero 2015, 07:25 AM

Estado (*) Nuevo

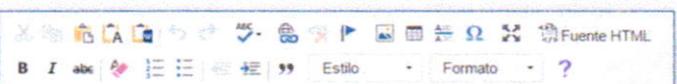
Redactor: _____

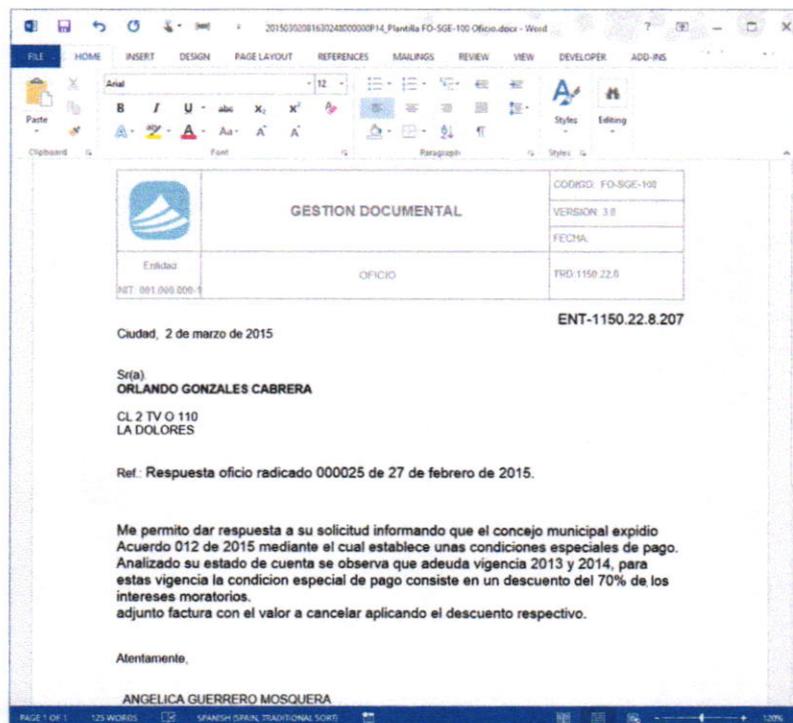
Transcriptor: _____

Aprobó: _____

Serie documental: _____

Información Adicional

Asunto: 



- Control, por medio de estados, de la generación de documentos (Proyectado, aprobado, firmado) vinculados al proceso precontractual que se está gestionando.
- Mecanismo de control y verificación de aprobación y firmas de documentos mediante código de seguridad alfanumérico.
- Generación de documentos en PDF para asegurar la integridad del contenido del documento aprobado y firmado.
- Seguimiento cronológico de las actuaciones y documentos generados como parte del proceso precontractual, informando tiempos de gestión y último funcionario al cual fue asignado.

REVISION LTA: PREGUNTA 010304010026000 DE LA VIGENCIA 2013 Y 2014.

Histórico de Gestiones: [Detalle]

Datos del documento radicado

Nro. Radicación: SIRVP00002
 Fecha de radicación: 15 Octubre 2014, 05:23 PM
 Fecha del documento:
 Trámite: SOLICITUD REVISION LTA PRELIMINAL
 Asunto:
 Serie documental: .

Histórico de gestiones

Fecha	Tipo	Responsable	Observaciones	Acciones
2014-11-20	Gestión	JOSE ALIRIO BEJARANO	SE RECONOCE SALDO A FAVOR SEGUN RESOL 1616 DE 2014 EMITIDA POR EL IGAC VIGENCIA FUTURA	2014112010400458100000P14_Plantilla FO-SGE-100 Oficio.docx -1150.22.7.151
2014-11-05	Reparto	ALEXANDER GONZALEZ GARZON	SE REDIRIGE POR	JOSE ALIRIO BEJARANO Gestiones: 1, Repartos: 0 Gestionado
2014-10-28	Reparto	JORGE HERMAN REBOLLEDO DIAZ	SE TRASLADA POR NO SER DE SU COMPETENCIA	ALEXANDER GONZALEZ GARZON Gestiones: 0, Repartos: 1 Gestionado
2014-10-20	Gestión	DANIEL VALLEJO CRUZ	Digitalización Radicado SIRVP00002	SIRVP00002_Image20141020_062842.pdf
2014-10-20	Gestión	DANIEL VALLEJO CRUZ	Digitalización Radicado SIRVP00002	mostrar archivos ocultos
2014-10-20	Gestión	DANIEL VALLEJO CRUZ	Digitalización Radicado SIRVP00002	No se encontraron documentos anexos

Ver histórico de gestiones

- Integración con el módulo de presupuesto en lo que tiene que ver con los documentos generados como parte del proceso precontractual (Solicitud de Disponibilidad, CDPs y Compromisos presupuestales).
- Pantalla de control integral del contrato que hace las veces de expediente virtual donde se pueden consultar todos los documentos y actuaciones que ha tenido el contrato tanto en la etapa precontractual como en la etapa de ejecución del mismo.
- Opción de consultas gerenciales que permiten al coordinador del proceso identificar el estado actual de cada uno de los procesos iniciados, los tiempos de gestión por cada etapa, los actores y dependencias involucrados y los documentos generados y pendientes por generar en cada caso en particular.

3.2. CAPACITACION

Esta capacitación está enfocada en instruir a los funcionarios de la entidad en la operación funcional de los aplicativos. Se programará en acuerdo o con aprobación de la interventoría. La logística será dispuesta por la entidad e incluirá sitio con acceso a internet, proyector de alta definición y computadores de práctica.

3.3. SERVICIO DE SOPORTE A APLICATIVOS

Los subsistemas o módulos suministrados, quedan automáticamente cubiertos, por el contrato de soporte que actualmente estamos ejecutando para la entidad.

Para la eficiente prestación del servicio, la entidad deberá contar con personal técnico conocedor de los sistemas, que será con quienes interactuarán nuestros consultores. Este personal técnico a su vez se encargará de la gestión interna del servicio a los diferentes usuarios del sistema.

En los casos que se requiera interacción o aclaraciones de parte de los usuarios, nuestros consultores solicitarán el contacto para cada caso.

Los servicios complementarios objeto de la presente propuesta pueden ser requeridos por :

- Sistema de atención helpdesk en nuestra página WEB :www.siifweb.com
- Por vía telefónica local a los números (6) 3213616
- Por solicitud escrita a la cra. 18 nro. 12-75 torre 2 of. 304 Pereira

Una vez que la entidad reporta por los medios disponibles el evento o solicitud, nuestro personal de servicio procederá a registrarlo en el helpdesk, clasificar el tipo de caso y asignara el mismo a uno de nuestros consultores.

Los requerimientos de servicio de soporte y mantenimiento podrán ser atendidos con:

3.3.1. ORIENTACION EN MANEJO DE LOS APLICATIVOS Y APOYO EN LINEA

Se realizará de forma telefónica o mediante los diferentes medios de comunicación disponibles, como registro en el software de helpdesk, chat en línea, correo electrónico, guías de uso escritas, entre otros, según la practicidad del medio para cada caso.

siifweb@solinfo.com.co

320-726 87 28

6-321 36 16

Cra.18 # 12-75 T-2 Ofi. 304

Megacentro Pinares • Pereira - Risaralda

Este nivel de orientación es para servicio remoto y no incluye la asesoría y capacitación presencial, que se maneja bajo condiciones expuestas más adelante en la presente propuesta.

El servicio permite a los usuarios realizar las aclaraciones de uso del software y de aplicación de los procesos funcionales que este maneja. Igualmente es el medio para apoyar a los usuarios en las diferentes situaciones y dificultades que sobre el manejo de la información en el software, se les presenta.

La asesoría no implica responsabilidad de nuestros asesores sobre la aplicación de la normatividad o sobre la definición y parametrización que sobre los diferentes procesos realiza el funcionario. Esta responsabilidad es enteramente del funcionario y el servicio solo le orienta en el manejo de la herramienta o le da sugerencias para que el funcionario con el debido criterio asuma decisiones y responsabilidades.

3.3.2. CORRECCIÓN DE ERROR FUNCIONAL

En caso de tratarse de un error de funcionamiento del sistema, consistente en una operación diferente a la registrada en el manual de operación del mismo, un bloqueo, una operación matemática incoherente, entre otros, la atención consistirá en realizar la corrección a dicha funcionalidad.

La corrección de error funcional será atendida según la severidad del mismo:

- **SEVERIDAD 1** cuando causa una interrupción total de un procedimiento básico del software y bloquea el desarrollo de un proceso que puede afectar de forma inmediata la operación institucional.

TIEMPO DE ATENCION: el problema de severidad uno se atenderá con inmediatez dentro del tiempo mínimo requerido para la solución del mismo. Por tanto el inicio de atención de este tipo de casos se dará a la mayor brevedad posible, luego de la recepción de la solicitud y se extenderá por el tiempo dentro de horario laboral, que sea necesario para su corrección, trabajando en el caso de forma continua.

- **SEVERIDAD 2** cuando limita el uso del software. Hay desviaciones sustanciales con respecto a las especificaciones o a la documentación, pero no se bloquea el desarrollo de un proceso que pueda afectar de forma inmediata la operación institucional.

TIEMPO DE ATENCION: el desarrollador suministrará las correcciones dentro de un período máximo de 4 semanas calendario.

- **SEVERIDAD 3** cuando se puede usar el software sin limitaciones mayores. Sin embargo, existen desviaciones con respecto a las especificaciones o a la documentación.

TIEMPO DE ATENCION: el desarrollador suministrará las correcciones según compromisos de entrega que los desarrolladores puedan realizar en cada caso.

La corrección de error funcional no podrá ser usada como argumento, para solicitar cambios funcionales o nuevos alcances en los aplicativos, diferentes al cabal cumplimiento de los alcances para los cuales ha sido desarrollada la funcionalidad. Tales cambios podrán ser requeridos mediante el registro de las sugerencias para próximas versiones que se realiza en nuestra página www.siifweb.com.



3.3.3. ASESORIA PERSONALIZADA

El servicio de asesoría y capacitación consiste en un evento de capacitación, aclaración de especificaciones, orientación personalizada, orientación sobre corrección de datos, orientación en realización de procesos u otra actividad técnica en las instalaciones del cliente, sobre temas previamente acordados, realizado por uno de nuestros consultores funcionales. La logística del servicio será dispuesta por la entidad.

Nuestros consultores en ningún caso están autorizados para realizar el trabajo del funcionario, realizar cargues masivos de información, ni interferir con el registro o manipulación de la información que la entidad maneja en el sistema. La labor del consultor se limita a orientar en el uso del sistema y a realizar sugerencias y recomendaciones, pero la responsabilidad sobre el trabajo del funcionario, recae exclusivamente sobre este.

Las reuniones de seguimiento de interventoría no se consideran como asesoría, para efectos de la ejecución del cupo de horas incluido en el contrato.

En el evento de que por fuerza mayor nuestros consultores se vean impedidos para la prestación del servicio, este será debidamente reprogramado con la interventoría con 24 horas de anticipación.

En caso de que la entidad requiera cancelar o posponer el servicio, este deberá ser debidamente reprogramado con la interventoría, con 24 horas de anticipación. En caso de no reprogramarse con la debida anticipación, las horas se darán por prestadas para efectos de la ejecución contractual.

Se incluye un total de hasta 12 horas de asesoría personalizada en sitio, para ser utilizadas durante el contrato.

3.3.4. SERVICIO DE EXTRACCION DE DATOS

La entidad cuenta con el servicio de apoyo en extracción de datos de la base de datos de la plataforma SIIFWEB. Una vez que el servicio ha sido solicitado vía helpdesk y aprobado por la interventoría, uno de nuestros consultores se conectará por medios electrónicos y en línea con un funcionario de asistencia técnica de la entidad, procederá a realizar la extracción solicitada a archivos excel.

El establecimiento del formato de presentación de dichos archivos corre de cuenta del funcionario, por tanto nuestra responsabilidad se limita a la entrega de los datos mismos, sin un formato de presentación en archivo excel.

En cada servicio prestado se llevara registro del tiempo invertido en la construcción de la consulta y extracción de los datos. La presente propuesta incluye un cupo de hasta DOCE (12) horas durante el contrato.

3.4.5. EXCLUSIONES AL SERVICIO DE SOPORTE:

El servicio ofrecido no incluye:

- Entrega de programas fuente o transferencia de propiedad intelectual a la entidad sobre ningún componente del sistema.
- Desarrollos diferentes a los incluidos por normatividad o a los expresamente contratados en el presente contrato.

- Procesos de Corrección o re inserción de datos resultantes como consecuencias de fallas en el sistema o en la mala operación de los usuarios sobre el mismo.
- Asignación de funcionarios de nuestra empresa para cubrir los servicios de soporte internos a los usuarios, que son de responsabilidad del equipo técnico de la entidad.

Desarrollado por:

Soluciones
de Información

siifweb@solinfo.com.co

320-726 87 28

6-321 36 16

Cra.18 # 12-75 T-2 Ofi. 304

Megacentro Pinares • Pereira - Risaralda

for

CONDICIONES COMERCIALES

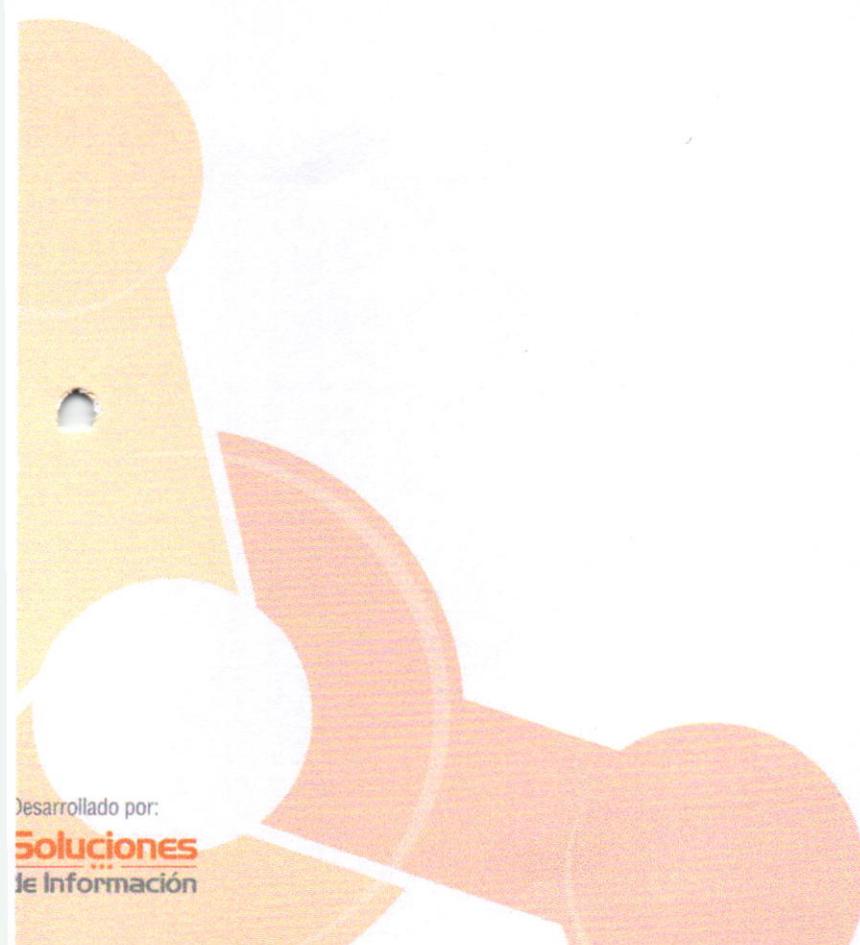
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Actualización del sistema SIIFWEB, para la ADMINISTRACION MASIVA DE CONTRATISTAS, en la alcaldía de Pereira, su uso durante la vigencia 2016.	1	\$80.000.000	\$80.000.000
Aactualización del sistema SIIFWEB, para la GESTION PRECONTRACTUAL, en la alcaldía de Pereira.	1	\$60.000.000	\$60.000.000
SUBTOTAL			\$140.000.000
I.V.A.**			\$22.400.000
VALOR TOTAL			\$162.400.000

**CUALQUIER INCREMENTO EN EL IVA SERA A CARGO DEL CONTRATANTE

DURACION DEL CONTRATO: Un (1) mes.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de Actualización del sistema SIIFWEB.

FORMA DE PAGO: 100% contra entrega a satisfacción y terminación del contrato.



Jan

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14302957075



(415)7707212489984(8020) 000001430295707 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 9 3 5 1 2

6. DV

- 0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Risaralda

40. Ciudad/Municipio:

6 6 Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 18 12 75 TO 2 CS 304 PINARES DE SAN MARTIN MEGACENTRO PINARES

42. Correo electrónico:

jcvsolinfo@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 2 1 3 6 1 6

45. Teléfono 2:

3 1 3 7 1 9 4 1 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

6 2 0 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 9 0 6 0 5

48. Código:

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 0 1 0 1

50. Código:

1 2

7 0 2 0 7 2 1 0

51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	1	4	3	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

10- Rentas régimen común

11- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 4 0 7 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ENCINALES ROMERO MARIA VICTORIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

jetv



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

Fecha expedición: 2016/04/29 - 16:02:33, Recibo No. S000047451, Operación No. 90C630429078

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZjE58vL3uu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.
N.I.T.:900293512-0
DIRECCION COMERCIAL:CARREA 18 NRO.12-75 TORRE 2-304
BARRIO COMERCIAL: PINARES
DOMICILIO : PEREIRA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3213616
TELEFONO COMERCIAL 3: 3137194130
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 18 NRO. 12-75 TORRE 2-304
BARRIO NOTIFICACION: PINARES
MUNICIPIO JUDICIAL: PEREIRA
E-MAIL COMERCIAL:mariavictoria.enciales@solinfo.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:mariavictoria.enciales@solinfo.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3213616
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3137194130
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS
(PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 16631512
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE JUNIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 16 DE MARZO DE 2016

***** CONTINUA *****

308



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SH)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

Fecha expedición: 2016/04/29 - 16:02:33, Recibo No. S000047451, Operación No. 90C630429078

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZjE58vL3uu

01013961 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL ENCINALES ROMERO MARIA VICTORIA	C.C.00040775370

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SE DENOMINARA GERENTE GENERAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA AUTONOMIA DE CONTRATACION SIN LIMITE EN EL MONTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE CELEBREN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A SUS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA, PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

***** CONTINUA *****

164



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

Fecha expedición: 2016/04/29 - 16:02:33, Recibo No. S000047451, Operación No. 90C630429078

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ZjE58vL3uu

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws2.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZjE58vL3uu.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Mauricio Gal

Dr. ROMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.775.370

NUMERO
ENCINALES ROMERO
APELLIDOS
MARIA VICTORIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 01-ENE-1971
FLORENCIA (CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA 0+ G.S. RH F SEXO
06-SEP-1990 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALEXANDRO PRADO LOPEZ

INDEXE DERECHO



A-4400100-87 123571-F-0040775370-20060124 00257 050211 02 144430694

U

14

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14330564837



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 0 7 7 5 3 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

4 0 7 7 5 3 7 0

27. Fecha expedición:

1 9 9 0 0 9 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Caquetá

1 8

30. Ciudad/Municipio:

Florencia

0 0 1

31. Primer apellido

ENCINALES

32. Segundo apellido

ROMERO

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

VICTORIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Risaralda

40. Ciudad/Municipio:

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 18 12 75 TO 2 CS 304 PINARES DE SAN MARTIN MEGACENTRO PINARES

42. Correo electrónico:

vickyencinales@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 4 5 8 0 6 1

45. Teléfono 2:

3 1 3 7 1 9 4 1 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código:

0 0 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 1 0 1

48. Código:

7 7 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 1 0 1

50. Código:

1

2

51. Código

3 4 1 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	2	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de t

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 5 0 3 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ENCINALES ROMERO MARIA VICTORIA

985. Cargo: Representante legal Certificado



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Encinales	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Romero	NOMBRES María Victoria	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 40'775.370	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 01 AÑO 1971 PAÍS Colombia DEPTO Caquetá MUNICIPIO Florencia		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra. 19 N° 94-96 casa D-4 PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO Pereira TELÉFONO 3278629 EMAIL vickyencinales@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Maestro Bachiller	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11	AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Curso	14 horas	X		Actualización terapéut	10	1997	
Curso	160 horas	X			11	1997	
TL	6 sem		X		11	1998	
Curso	80 horas	X			08	2002	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

100

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Soluciones de Información SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO Pereira		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD maria.victoria.encinales@solinfo.com.co
TELÉFONOS 3213616	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 06 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente General	DEPENDENCIA Administrativa		DIRECCIÓN Cra. 18 N°12-75 T. 2. of. 304-305
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Impormag Repuestos S.A.S.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO Pereira		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 3315243	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 06 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 10 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO Representante Ventas	DEPENDENCIA Marketing		DIRECCIÓN Cra. 15 N°4-5 Lc.203
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

JW

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

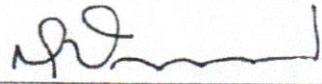
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

for



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995)

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

I.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, María Victoria Encinales Romero

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. OTRO No. 40.775.370 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN: Cra. 19 N° 94-96 TELÉFONOS: 321 3616

MUNICIPIO: Pereira DEPARTAMENTO: Risaralda PAÍS: Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Ana María Valencia Encinales	1.088.303.149	Hija
Juan Valentín Valencia Encinales	980815-58221	Hijo
Juan Manuel Valencia Encinales	1.000.148.063	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA: PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	/
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 34.974.000
	\$ 34.974.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poso en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de Ahorros	46612966052	Pereira	\$ 3'620.000
Bancolombia	Cuenta Corriente	72390675054	Pereira	\$ 10.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Casa	Cra.19 N° 94-96 casa D-4 Villasol Pereira	\$ 320.000.000
Vehículo	Ford Edge Limited 2012 placa DHS 626	\$ 65.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

fu



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995)**

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Bancolombia	T.C. Master Card	\$ 2.000.000
Bancolombia	T.C. Visa	\$ 1.000.000
Bancolombia	T.C. America Express	\$ 5.000.000
Falabella	T.C. Master Card	\$ 3.000.000
Banco de Occidente	T.C. Visa	\$ 3.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
SOLUCIONES DE INFORMACIÓN SAS	Accionista y Representante Legal

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Rentista de Capital (0090)	
Alquiler y Arrendamiento de Vehículo Automotor (7710)	

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Pereira, enero 4 de 2016
CIUDAD Y FECHA

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Handwritten mark



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2016 a las 14:57:20 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 40775370 y Nombres: ENCINALES ROMERO MARIA VICTORIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

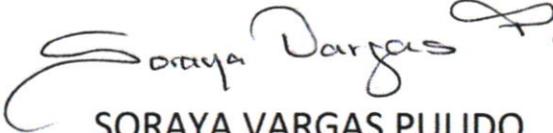
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 4 de abril de 2016, a las 15:4:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	40.775.370
Código de Verificación	407908142016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 81590268



WEB

15:07:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA ENCINALES ROMERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 40775370:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

100

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93512-T

CESAR AUGUSTO
PINILLA QUINTERO

C.C. 18137634

RESOLUCION INSCRIPCION 88
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 2003/07/24

PRESIDENTE

HENRIQUE LOPEZ GARCIA DELGADO

101895



FIRMA DEL TITULAR

012712

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



802

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A0F0040503E80A28

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CESAR AUGUSTO PINILLA QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10137834 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 93512-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Marzo de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

132



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2016 a las 15:01:33 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10137834 y Nombres: PINILLA QUINTERO CESAR AUGUSTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600

FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 4 de abril de 2016, a las 15:4:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.137.834
Código de Verificación	101532782016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 81590308



WEB
15:07:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de abril del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO PINILLA QUINTERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 10137834:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN

El Revisor Fiscal de **SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S.** certifica que dicha empresa identificada con NIT. 900.293.512-0 se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, a que está obligado. Art. 50 ley 789 de 2002.

Dada en Pereira el día 2 de mayo de 2016,



CESAR AUGUSTO PINILLA
T.P. N° 93512-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900293512	0	SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PEREIRA PRINCIPAL	CALLE 5 No. 16-55 APTO 502	PEREIRA-RISARALDA	3315243

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2016-02	Periodo Salud	2016-03
Fecha límite de pago	2016/03/02	Fecha de pago	2016/03/10
Días de mora	8	Tasa de mora	2.03%

TOTALES	
Valor a pagar	\$1,020,900
Intereses de mora	\$6,400
Saldos e Incapacidades	\$0
Valor total	\$1,027,300

DATOS DE LA TRANSACCION	
Clave planilla	8451703827
Clave de pago	187546325
Banco	BANCOLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS

Libro - Tomo - Partida
11-96-422
Fecha Registro
27-Nov-2009

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE

Nombres y Apellidos JUAN CARLOS VALENCIA PELAEZ

CEDENTE

No de identificación CC 79455980

Nacional de COLOMBIA

Dirección KR 15 4 - 50 OF 203

Ciudad PEREIRA

PARTE INTERVINIENTE

Razón Social SOLUCIONES DE INFORMACION S.A.S.

CESIONARIO

Nit 900293512

Dirección CL 5 16 - 55 AP 502

Ciudad PEREIRA

2. CLASE DE CONTRATO O ACTO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

DURACION

DE ACUERDO CON LA LEY 23 DE 1982

3. OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN

Objeto

CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LAS OBRAS TITULADAS: "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF", "SIIFWEB".

4. VALOR

Gratis

5. LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

PEREIRA

09-Noviembre-2009

6. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos JUAN CARLOS VALENCIA PELAEZ

No de identificación 79655980

Nacional de COLOMBIA

Medio Radicación ENTREGA PERSONAL

Dirección CR 15 4 -50 OF 203

Teléfono 3454252 Ciudad PEREIRA

Correo electrónico jcvsoinfo@gmail.com

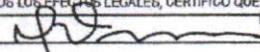
Radicación de entrada 1-2009-41836

En representación de: EN NOMBRE PROPIO EN NOMBRE PROPIO

CARLOS ANDRES CORREDOR BLANCO

JEFE OFICINA DE REGISTRO

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Soluciones de Información SAS						
SIGLA				NIT No. 900.293.512-0		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia		DEPARTAMENTO Risaralda				
MUNICIPIO Pereira		DIRECCIÓN				
TELÉFONOS 3213616		FAX		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Act. de desarrollo de sistemas		2 Act. Consultoría Informat.				
3 Act. de instalación Informat.		4				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Pereira		X		3248058	31- Dic - 15	411.952.542
Municipio de Palmira		X		2709500	31- Dic - 14	1.185.520.000
Municipio de Pereira		X		3248058	27- Jul - 14	487.200.000
ASCO Pereira		X		3341166	23- Nov - 14	95.990.000
Municipio de Tulua'		X		2339300	31- Dic - 14	810.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO Encinales		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Romero		NOMBRES María Victoria		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		40775.370	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04-enero-2016		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

100



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 81155243



WEB

14:44:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de marzo del 2016

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002935120:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

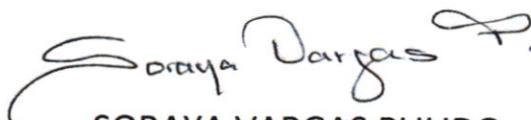
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de marzo de 2016, a las 14:51:6, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9002935120
Código de Verificación	90174512832016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

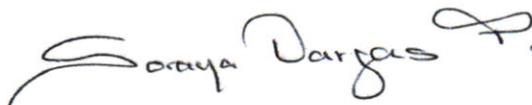
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de marzo de 2016, a las 14:51:36, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	9002935120
No. Identificación R/L	40.775.370
Código de Verificación	1859115332016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO

Handwritten mark